

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Unión S.A.

Ha comunicado que el 16 de enero de 2024, fue recibida la carta de renuncia del señor LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO, quien ocupa el cargo de GERENTE NACIONAL DE FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR en Oficina Nacional, la misma que fue aceptada, dejándose establecido que el último día de prestación de sus servicios es el 26 de enero de 2024.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 16 de enero de 2024, concluyó con el pago del Cupón N° 28 de los Bonos Gas & Electricidad S.A. (Serie B).

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 17 de enero de 2024, en virtud a lo dispuesto por el artículo I.11 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV, la Gerencia General autorizó el registro e inscripción de la Emisión de Bonos denominada "BONOS DIACONIA - EMISIÓN 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Programa de Emisiones de BONOS DIACONIA", para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Empresas Privadas (Emisores)

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Ha comunicado que el 16 de enero de 2024, realizó la provisión de fondos respectivo a

la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (agente pagador), para realizar el pago de Cupón N° 03 (capital e Intereses) de la Emisión de Bonos de Intercambio FANCESA VI, Serie A y Serie B, cuyo vencimiento es el 17 de enero de 2024.

El pago será realizado por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., a partir del 17 de enero de 2024.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Ha comunicado que el 16 de enero de 2024, mediante Resolución Ejecutiva N° 0018/2024, el señor Hernán Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz, designó de manera interina al servidor público Jose Carlos Campero Nuñez del Prado como Secretario Municipal de Planificación, desde el 17 al 19 de enero de 2024.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 17 de enero de 2024, procedió con la provisión de los fondos necesarios para el pago del Cupón N° 4 de la Serie Única de la Emisión denominada "Bonos Subordinados Banco Fortaleza 2021", mismo que vence y será cancelado a partir del 18 de enero de 2024.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/033/2024 de 10 de enero de 2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con la cancelación definitiva en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, por los cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-278523/2023 de 4 de diciembre de 2023, al haber incumplido lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores; el Numeral 1, Inciso b. y último párrafo del Artículo 3°, Sección 2, Capítulo II del Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en el Título IV, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), vigente al momento del incumplimiento; el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo IV del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; el Artículo 4°, Sección 1 e Inciso i. del Artículo 1°, Sección 2, Capítulo III, el Artículo 3°, Sección 2, el Numeral ii y Numeral v, Inciso b. del Artículo 2°, Sección 4, Capítulo VII, los Numerales 2 y 4 del Inciso f), el Artículo 4° y el antepenúltimo párrafo del Artículo 6°, Sección 1, el Artículo 1°, Sección 2, Capítulo VIII, todos del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido el Título III, Libro 4° de la RMNV, de acuerdo a lo

establecido en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Determinar que la sanción de cancelación a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., no la libera de cumplir con el pago de las obligaciones correspondientes a las sanciones de multa u otras que mantiene pendiente con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, así como otras obligaciones con terceros pendientes de cumplimiento, conforme lo fundamentado precedentemente.

TERCERO.- Disponer que, producto de la sanción de cancelación definitiva a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., los clientes de dicha Agencia de Bolsa que así lo deseen, previa notificación por escrito, podrán transferir sus cuentas a otra agencia, no pudiendo la agencia de origen oponerse a la transferencia, salvo que al momento de tomar conocimiento de la decisión de su comitente, existan operaciones pendientes, o mandato judicial emitido por autoridad competente.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de amplia circulación nacional por una sola vez, para efectos de notificación.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/047/2024 de 15 de enero de 2024

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES AGENCIA DE BOLSA S.A., con amonestación por los Cargos N° 1, 2, 3, 4 y 5, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-290112/2023 de 18 de diciembre de 2023, al haber incumplido lo dispuesto en el Inciso v. del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011; los Artículo 4 y 43 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes, con enfoque basado en Gestión de Riesgos, el Inciso c. del Numeral 13.1., Artículo 13 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con Enfoque basado en la Gestión de Riesgos, el Inciso b. del Artículo 8°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como, la normativa interna de la Agencia de Bolsa, relacionada con la prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

Cartas Circulares

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

19222/2023 de 27 de diciembre de 2023

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EMISORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES GESTIÓN 2024. [Ver Adjunto](#)

19223/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 y 11 GESTIÓN 2024.

[Ver Adjunto](#)

19224/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO GESTIÓN 2024, EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA.

[Ver Adjunto](#)

19225/2023 de 27 de diciembre de 2023

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2024, EMISORES DE VALORES DE MESA DE NEGOCIACIÓN.

[Ver Adjunto](#)

319/2024 de 10 de enero de 2024

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EMISORES INSCRITOS EN EL RMV DE ASFI

[Ver Adjunto](#)